

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECINUEVE (19) de ABRIL de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Acción de Tutela. Rad. 11001310304320230014900

Como quiera que del escrito de la acción se invoca la protección Constitucional por la presunta vulneración de derechos fundamentales amparados por nuestra Constitución Política Colombiana, y en la solicitud concurren algunos de los elementos mínimos necesarios para su admisión como la capacidad, la legitimación y estar provocada en acciones u omisiones de autoridad pública o ente encargado de la prestación de un servicio público o particular respecto del cual se esté en particulares circunstancia de indefensión o subordinación, este Despacho:

RESUELVE:

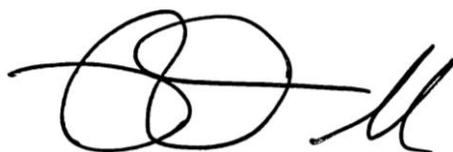
PRIMERO: ADMITIR El trámite de la presente acción de tutela de **LINA PAOLA ROJAS ALARCON** identificada con CC 1.049.603.446 en nombre propio, contra el **MINISTERIO DEL TRABAJO - TERRITORIAL BOGOTÁ**.

SEGUNDO: Al accionante notifíquesele el presente auto mediante correo electrónico.

A la accionada y a las vinculadas notifíquesele por el medio más expedito dejando las constancias del caso y verificando su recibido, hecho esto, cuentan con un (01) día para pronunciarse sobre la presente acción, adjuntando documentos o pruebas que pretendan hacer valer. Adviértaseles que solo se recibirán respuestas por correo electrónico, así como que deberán enviar las contestaciones que remitan a este Despacho también a la parte accionante acorde a lo dispuesto por el numeral 14 del art. 78 del CGP, al correo aportado en la tutela.

TERCERO: Téngase como prueba documental aportada por la accionante con la solicitud de amparo constitucional.

NOTIFÍQUESE,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ff31e57ba799981041bfc5143eed40d5de4e1ec1be50bfb2675e117ae26420**

Documento generado en 19/04/2023 05:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>